

**REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA
GRAN PREMIO DEL URUGUAY
4ta. Edición – 19 Capitales – Histórico**

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.-

El Automóvil Club del Uruguay, la Asociación Uruguaya de Volantes y el Club Uruguayo de Rally, organizan la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico, con el apoyo del Montevideo Classic Car Club, el Club Uruguayo de Automóviles Sport y el Sport Classic Car de Punta del Este. Esta prueba será regida por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Nacional y el presente Reglamento. La prueba constituye un homenaje a los pilotos que han participado en el “Circuito 19 CAPITALES” en la década del 20, en los Grandes Premios organizados por el ACU en la década del 30, en los Grandes Premios Argentinos Standard entre 1957 y 1967 y en el Gran Premio “19 Capitales” realizado entre 1968 y 1981.

La prueba será bajo el sistema de velocidad controlada (promedio impuesto) y será fiscalizada por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD).

Artículo 2.- RECORRIDO.-

La prueba se disputará sobre caminos nacionales , secundarios y vecinales y alcanza un recorrido aproximado de 2.400 kilómetros pasando por las 19 capitales departamentales del Uruguay, dividida en cuatro etapas y se llevará a cabo entre los días 28 de febrero a 4 de marzo de 2007, de acuerdo al siguiente itinerario y diagrama:

1ª. Etapa – Tramo A – miércoles 28 de febrero.

Montevideo – El Pinar – Ruta Inter-Balnearia – Ruta 11 – Minas – Ruta 60 – Pan de Azúcar – Maldonado, Distancia:217 kilómetros.

DOCE HORAS DE NEUTRALIZACIÓN

TRAMO B – jueves 1º de marzo.

Maldonado – San Carlos – Rocha – Velásquez – Lazcano – Treinta y Tres – Melo. Distancia: 358 kilómetros.

2da. Etapa – viernes 2 de marzo.

Melo-Tacuarembó-Rivera-Artigas-Salto. Distancia: 735 kilómetros.

3ª. Etapa – sábado 3 de marzo.

Salto – Paysandú – Fray Bentos – Mercedes – Dolores – Nueva Palmira – Colonia. Distancia: 525 kilómetros.

4ta. Etapa – domingo 4 de marzo.

Colonia – San José – Trinidad – Durazno – Florida – Canelones – Montevideo. Distancia: 525 kilómetros.

Este recorrido es tentativo y podrá ser modificado luego del informe de ruta que realizará la Dirección de la Prueba.

Las distancias correspondientes a cada una de las etapas como así también los kilometrajes parciales o totales que figurarán en las Hojas de Ruta que se entregarán a los participantes, son las únicas que se tendrán en cuenta a los efectos de los cómputos de los tiempos y promedios o cualquier otro cálculo.

Será excluido todo participante desde el momento en que se desvíe del camino oficialmente determinado o se aparte del mismo para acortar distancias, salvo en caso de fuerza mayor en que el Director de la Prueba, con acuerdo de los Comisarios Deportivos si así lo resolvieran, en cuyo caso dispondrán de lo necesario para la marcación del tramo a desviar, comunicándolo a los participantes por el medio que estuviese a su alcance en el momento. La Dirección de la Prueba con el acuerdo de los Comisarios Deportivos queda facultada para alterar o modificar el recorrido de los tramos reservándose el derecho de disponer en cualquier punto del recorrido otras medidas tendientes al normal desarrollo de la misma.

Artículo 3.- CANTIDAD DE PARTICIPANTES

Las Instituciones Organizadoras se reservan el derecho de postergar o suspender definitivamente la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico o cualquiera e sus categorías si el número de participantes no alcanzare a 5 en cada una de ellas o 50 en total. Se establece en 150 el número máximo de participantes, pudiendo este número ser modificado a criterio de la entidad organizadora.

Artículo 4.- AUTOMÓVILES ADMITIDOS

Serán admitidos en la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” de carácter histórico todos los modelos de automóviles de las categorías Standard o de Turismo que hubiesen estado inscriptos en el Gran Premio 19 Capitales entre 1968 y 1981, en el Gran Premio Argentino y en el Rally de Montecarlo entre 1957 y 1967, y que figuren homologados en la lista que acompaña en carácter de Anexo al presente Reglamento de la Prueba. Asimismo serán homologados en la lista que acompaña en carácter de Anexo al presente Reglamento de la Prueba. Asimismo serán habilitados a participar todos los automóviles de la categoría Turismo de Carretera que hubiesen corrido en el mismo período sujeta su participación a la aprobación del Comité de Admisión. No serán admitidos coches sin techo.

Se adjunta lista tentativa de vehículos admitidos en la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales”.

Artículo 5.- CATEGORÍAS

Asimismo el Comité de Admisión designado por las Instituciones Organizadoras podrá autorizar la participación de uno o más autos que no figurasen en el listado pero que a su juicio conformen el espíritu de la época y de las categorías que se evocan. Todas las solicitudes de inscripción serán sometidas a la opinión de la Comisión de Admisión que evaluará a los automóviles y autorizará su participación. Los autos cuya inscripción se solicite deberán presentar características exteriores originales. Los Turismo de Carretera deberán ser evaluados por la Comisión de Admisión y deberán respetar las formas y la filosofía de la categoría en la época.

Los automóviles que se encuentren encuadrados dentro de lo dispuesto en el Artículo 4 del presente reglamento serán agrupados en siete categorías, cada una de ellas tendrá su propia clasificación y premios independientes.

Categoría	A	- Automóviles con motores de hasta	700 cm3
Categoría	B	- Automóviles con motores de 700cm3	hasta 1150cm3
Categoría	C	- Automóviles con motores de 1.151cm3	hasta 1.300 cm3
Categoría	D	- Automóviles con motores de 1.301cm3	hasta 1.600 cm3.
Categoría	E	- Automóviles con motores de 1.601 cm3	hasta 1.800 cm3.
Categoría	F	- Automóviles con motores de más de 1801 cm3.	
Categoría	TC	- Automóviles de Turismo de Carretera Históricos encuadrados en el Reglamento de la Asociación Turismo Carretera del Ayer y Automóviles de Turismo Carretera Históricos que no estén encuadrados en la categoría anterior pero que sean considerados de Interés Especial por la Comisión .La Comisión de Admisión podrá	

utilizar criterios diferentes a la cilindrada de los automóviles a los fines de su ubicación en las categorías.

Artículo 6.- DEFINICIÓN DE LOS AUTOMÓVILES

Los automóviles participantes deben responder a la siguiente definición: “Se entiende por automóviles de turismo de serie los vehículos destinados al transporte de personas y para los cuales su constructor ha buscado obtener las mejores condiciones de empleo normal. Dichos vehículos deben corresponder a un modelo bien definido en un catálogo y ser notoriamente destinados a una utilización normal para el paseo, el negocio ofrecidos a la clientela por los servicios de venta habituales del constructor. Las carrocerías de los automóviles autorizados a participar deberán estar en perfecto estado, no permitiéndose la largada de vehículos que, a juicio de la Comisión Técnica, pudiesen significar un riesgo para los demás participantes, para el público o para la prueba en sí misma.

Artículo 7. MODIFICACIONES AUTORIZADAS

Se autoriza el reemplazo de los asientos delanteros originales por otros del tipo butaca individual. Se autoriza la supresión del asiento trasero a los efectos de transportar en el espacio, neumáticos de auxilio, herramientas, etc.

En los automóviles de las categorías de Turismo se autoriza el agregado de tanques adicionales de combustible, siempre que estén separados del habitáculo y sean aprobados en la verificación técnica.

Si el automóvil transporta en su interior ruedas o herramientas, éstas deberán estar fijadas a la carrocería de manera tal que no impliquen riesgo alguno para los tripulantes. La Comisión Técnica podrá no dar su autorización a un vehículo participante que no reúna estos requisitos. Se autoriza la instalación de instrumental adicional en el automóvil siempre que se mantenga inalterable el tablero y los instrumentos originales del auto. Los instrumentos adicionales deberán estar destinados exclusivamente al control de las funciones del motor.

Se prohíbe cualquier tipo de aparato de medición de distancia o de velocidad que no sea velocímetro y odómetro original de la unidad.

Queda terminantemente prohibido, bajo pena de Exclusión en cualquier punto del recorrido, el transporte dentro del automóvil de recipientes sueltos que contengan combustibles.

Artículo 8.- INSCRIPCIONES Y REQUERIMIENTOS

El registro de inscripciones de la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico, comenzará el día 1º de Noviembre de 2006 en el horario de 15:00 hrs. a 19.00 horas en la Oficina de la Organización de la prueba en el tercer piso de la sede central del Automóvil Club del Uruguay, en la Avenida del Libertador Gral. Lavalleja 1532 de Montevideo.

El **Primer Período** de Inscripciones se cerrará el 31 de enero de 2007 y el costo será de US\$350.-

El **Segundo Período** de inscripciones será desde el 1º de febrero de 2007 hasta el 15 de febrero de 2007 y el costo será de US\$450.-

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar y firmar la boleta de inscripción presentarla con el importe de la inscripción.
- b) Declarar la Licencia de Conductor emitida por autoridad competente que deberá estar en vigencia hasta el último día de la prueba.

- c) Los concurrentes de los automóviles podrán inscribir sus autos indicando obligatoriamente la marca de los mismos, sin necesidad de aclarar el nombre de los tripulantes, datos que deberán cumplimentar antes del cierre de las inscripciones.
- d) Tanto los pilotos como sus copilotos deberán incluir en la boleta de inscripción sus documentos de identidad.
- e) Únicamente se considerarán inscriptos aquellos participantes que hubiesen depositado el importe de la inscripción antes del cierre de las mismas.
- f) Se podrán recibir inscripciones por vía fax, telegrama o E-Mail expedidas antes de la fecha y hora para el cierre de las mismas pero es requisito indispensable para ser incluidas en el sorteo que se hubiese enviado también el importe de la inscripción por giro o depósito en cuenta de la organización habilitada al efecto.
- g) La recepción de la boleta de inscripción suscripta por el participante no obliga al organizador a aceptar y/o reconocer en forma definitiva que el automóvil inscripto se encuentre comprendido dentro de una categoría y encuadrado en las condiciones prescriptas por el Reglamento Particular de esta prueba.
- h) Todos los autos inscriptos deberán disponer del Seguro obligatorio para competencias de Automovilismo y deberá ser abonado con la inscripción.
- i) Los automóviles participantes deberán disponer del Carné GPU que debe ser solicitado al Comité de Organización del Gran Premio del Uruguay de acuerdo a las instrucciones que se distribuirán. Serán válidos los carné de identificación GPU de ediciones anteriores, así como los carnés GPA otorgados por el Automóvil Club Argentino.

Artículo 9.- DESISTIMIENTO

Los interesados que por cualquier circunstancia decidan anular su inscripción, deberán hacerlo por escrito, antes de la fecha y hora fijada para el cierre de las inscripciones, en caso contrario se le hará cargo del importe correspondiente.

Artículo 10.- CLAUSURA DE LAS INSCRIPCIONES

El Registro de Inscripciones de la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales”-Histórico, será clausurado el día 15 de febrero de 2007, a las 18:00 horas, en las Oficinas de la Prueba.

Artículo 11 – SORTEO DEL ORDEN DE LARGADA

El orden de largada de la primera etapa será establecido mediante un sorteo que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007, en la Oficina de la Organización al cual podrán concurrir los pilotos inscriptos.

La numeración a adjudicar será la siguiente:

Del 1 al 99	-	Categoría Turismo de Carretera
A partir del 101	-	Categoría A
A partir del 201	-	Categoría B
A partir del 301	-	Categoría C
A partir del 401	-	Categoría D
A partir del 501	-	Categoría E
A partir del 601	-	Categoría F

El sorteo se realizará por categorías y en cada una de ellas los participantes se sortearán en el siguiente orden:

- A.- Un piloto o copiloto que hubiese corrido el Gran Premio 19 Captales o Gran Premio Argentino y que se hubiese anotado con el mismo auto o con un auto que se demuestre fehacientemente que participó de un Gran Premio 19 Captales o Gran Premio Argentino.
- B.- Aquellos inscriptos cuyo piloto o copiloto hubiese participado de un Gran Premio 19 Captales o Gran Premio Argentino.
- C.- Aquellos inscriptos que declaren fehacientemente poseer un automóvil que hubiese corrido el Gran Premio 19 Captales o Gran Premio Argentino.
- D.- Por ranking Campeonato CODASUR Turismo Histórico 2005.
- E.- El resto de los participantes inscriptos.

Un participante podrá gestionar ante la Comisión de Admisión que se le otorgue un número determinado si correspondiere a un auto o a un piloto que hubiesen corrido el Gran Premio 19 Captales o Gran Premio Argentino.

Artículo 12.- ORDEN DE PARTIDA DE ACUERDO AL RESULTADO DEL SORTEO.

La partida de la primera etapa se realizará partiendo los automóviles de Turismo Carretera en primer lugar. La marcha la iniciará el auto número 1 de la Categoría TC y sucesivamente partirán los restantes autos de la categoría. Una vez largados los autos de Turismo Carretera, partirán los autos Standard comenzando por el número 101. El primer auto partirá a las 20:30 horas del Miércoles 28 de febrero del 2007.

Desde Montevideo partirán en Marcha de Enlace hasta el Autódromo Víctor Borrat Fabini del Pinar donde se realizará una prueba de Autódromo de acuerdo al Art. 18, inciso C. En este tramo de enlace los participantes deberán cumplir con las reglas de tránsito de los caminos por los cuales se realice la marcha.

No se permitirá la largada ni se dará la llegada a ningún auto que no esté conducido por la tripulación anotada originalmente. Pueden ser autorizados cambios en la tripulación por razones de fuerza mayor con la autorización de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

Desde el Autódromo Víctor Borrat Fabini se realizará la largada técnica de la Competencia con Hora Oficial. Los participantes serán largados a intervalos de 1 minuto.

La largada de las etapas a partir de la 2ª, se realizará de acuerdo a la clasificación general hasta la etapa anterior.

Será responsabilidad de los participantes estar en su hora de largada en el lugar de largada.

Artículo 13.- VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA Y SELLADO DE LOS AUTOMÓVILES.

Todos los automóviles inscriptos deberán encontrarse en la Ciudad de Montevideo con sus automóviles para ser sometidos a los procedimientos de verificación técnica y sellado en la fecha que se indique y de acuerdo a los turnos que se implementen. Los participantes Los participantes que residan a más de 100 kilómetros en la ciudad de Montevideo podrán presentarse antes de su ingreso al Parque Cerrado. Quien no cumpliera con estas normas, quedará de hecho eliminado de la prueba y no podrá tomar la partida salvo que justificase ante el Director Deportivo General la imposibilidad de llegar en su turno por causas de fuerza mayor. La Comisión Técnica determinará si los vehículos reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento. Todo automóvil que pudiese ofrecer riesgo será excluido por la Comisión Técnica con el acuerdo de los Comisarios Deportivos. La Dirección de la Prueba, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, se reserva el derecho de eliminar de la competencia (excluir) al vehículo que se le comprobaran transgresiones al presente reglamento como así también si su tripulación o sus asistentes incumplieran las normas de conducta deportiva que deben mantenerse en toda competencia.

Artículo 14.- PUBLICIDAD EN LOS AUTOMÓVILES

Las puertas delanteras (en los casos de coupé, las dos puertas) deberán dejarse libres a toda inscripción o publicidad por parte de los concurrentes y estarán reservadas para el organizador, quien proveerá de los números y publicidades oficiales para ser colocadas en dicho lugar. En la parte superior de la puerta, por debajo del vidrio podrán figurar los nombres de los participantes. Las publicidades establecidas por los organizadores son de carácter obligatorio, no pudiendo los participantes rechazar esta publicidad. La ubicación en el vehículo de la publicidad así como los números de competición no podrán ser modificados ni recortados por el concursante, bajo pena de exclusión. La partida de una etapa puede ser rechazada por falta de cualquiera de estos elementos.

Está permitido a los participantes colocar libremente toda publicidad sobre su automóvil siempre que:

- 1) Se encuentre autorizada por las leyes y/o reglamentos vigentes de F.I.A., Reglamento Deportivo Nacional o el presente Reglamento.
- 2) Que no tengan el propósito de ser ofensivas.
- 3) Que no sean de origen político o religioso.
- 4) Que no impida la visión de la tripulación a través del parabrisas, luneta trasera y ventanillas delantera; no obstante, una faja de 15 cm. de alto podrá ser fijada en la parte superior del parabrisas y una faja de 8 cm. de alto podrá ser fijada en la luneta trasera, con inscripciones que cumplan con las prescripciones precedentes.

Las autoridades de la prueba podrán no dar ingreso al Parque Cerrado de la primera etapa a aquellos automóviles que no cumplan con lo establecido en el presente artículo y que no se condigan con el estricto cumplimiento de los preceptos del Automovilismo deportivo amateur, salvo en el caso que esas leyendas respondan a la historia del automóvil que se presente por ser estos réplicas de uno que hubiese participado.

Artículo 15.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES

Todo automóvil, sin excepción, deberá llevar sus chapas tangentes (matrículas) que permitan su individualización. Las autoridades de la prueba declinan toda responsabilidad por transgresiones de las leyes y/o decretos nacionales, provinciales o municipales, así como de los Reglamentos de Tránsito de cada jurisdicción Si un participante cometiese una infracción a las Reglas de Tránsito y fuera detenido en su marcha por autoridades policiales y/o municipales y se labrara un acta de infracción, esta será anotada en su Carné de Ruta sufriendo un recargo en su penalización que estará especificada en el reglamento de Marcha que figura como Anexo de este Reglamento Deportivo. No serán admitidas reclamaciones formuladas por demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de tales requisitos.

Artículo 16 – PARQUE CERRADO

La Organización de la Competencia dispondrá de un recinto que se denominará Parque Cerrado y estará ubicado en la Ciudad de Montevideo en lugar a determinar, en el cual los participantes deberán entregar sus automóviles habilitados a largar la prueba el día de la largada oficial a partir de las 10hrs. y hasta las 16hrs. como horario máximo SIN RECARGO. Entre las 16 hrs. y las 18 hrs. quienes entreguen el auto al Parque Cerrado recibirán una penalización que les será comunicada por Anexo Reglamentario. Los automóviles serán entregados a los participantes a partir de las 19:00 hrs. del día de la largada por orden de numeración.

Los automóviles deberán dirigirse desde el Parque Cerrado hasta la zona de largada. En cada una de las etapas, se instalará el Control Final de Cierre en un punto que estará descrito convenientemente en la Hoja de Ruta. Una vez transpuesto ese control, los participantes deberán permanecer en régimen de Parque Cerrado por 30 minutos, transcurrido ese tiempo podrán disponer de sus autos hasta la hora de largada de la siguiente etapa. Los participantes deberán respetar las Reglas de Tránsito de cada ciudad cabecera y las infracciones de los mismos serán computadas con penalizaciones que se especifican en el Anexo de Reglamento de Marcha.

Artículo 17.- TRIPULACIÓN Y SUS OBLIGACIONES

En cualquier momento de la prueba los Comisarios Deportivos podrán proceder a la revisión de los automóviles participantes sin que sus tripulantes puedan oponerse a ello. El que así lo hiciese será automáticamente excluido de la prueba. Cada vez que se proceda a estas operaciones, el tiempo que se empleará para ello será neutralizado. Podrá conducir el automóvil inscripto tanto el piloto como el copiloto siempre y cuando este último esté legalmente habilitado para hacerlo. Quedan terminantemente prohibidas las protestas en público, tanto por parte de los participantes como de sus asistentes y allegados. En todos los casos se hará responsable de dicha actitud al piloto del automóvil quien podrá ser objeto de una medida disciplinaria de tipo deportivo a criterio de las autoridades de la prueba. Los participantes deberán circular de manera segura dando paso a quienes lo siguen en caso que esto ocurriese. Se considera tanto al piloto como copiloto, como conocedores del presente Reglamento Particular y de las instrucciones complementarias que pudieran dictarse con posterioridad con fuerza de Reglamento.

Artículo 18.- SISTEMA DE CONTROLES

La prueba se realizará bajo el sistema de Promedio Impuesto y constará de los siguientes tipos de control .

- a) Control horario.
- b) Controles Secretos del promedio indicado en tramos de marcha controlada.
- c) Pruebas de Autódromo. Serán pruebas de Regularidad por vuelta.

Artículo 19.- HOJA Y CARNÉ DE RUTA

a) Libro de Ruta

Este documento es una guía para seguir el camino de la prueba que contendrá, también, los puntos y cambios de tipo de marcha, los promedios y los tipos de tiempos a cumplir. Esta Hoja de Ruta contendrá, además, una serie de informaciones referentes a puestos de abastecimiento de combustibles y lubricantes, talleres, etc... A lo largo de la ruta.

Será entregado a los participantes en el ingreso a la reunión con los competidores el día previo a la Largada. Podrá ser publicado en el Internet a partir del momento que se entregue a los competidores.

b) Carné de Ruta

En este documento, las autoridades asentarán los tiempos y horas de paso que fuesen necesarios. Este documento quedará en poder del participante durante toda la etapa y será retirado por las autoridades del último Control Horario de cada etapa. Deberá ser retirado por los participantes en cada largada de Etapa.

Artículo 20.- CLASIFICACIÓN

Será declarado ganador de la Clasificación General de la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud.

Será declarado ganador en cada una de las categorías de la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay-19 Capitales, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud. Si durante el desarrollo de la prueba, el Director de la Prueba con acuerdo de los Comisarios Deportivos, de conformidad con la facultad que les confiere el presente reglamento, declarará terminada la

prueba, los competidores serán clasificados de acuerdo a los resultados acumulados hasta la última prueba prevista que hubiese cumplido el 90% de los participantes.

Artículo 21.- PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES

Las Clasificaciones estarán disponibles en la largada de cada Etapa y en lugar visible para todos los competidores.

La Dirección de la Prueba indicará en cada cabecera de Etapa la ubicación de la sede oficial donde se publicarán las clasificaciones en la noche anterior a la largada de la siguiente etapa.

Artículo 22.- RECLAMACIONES

Toda reclamación deberá ser realizada por escrito, firmada por el interesado y presentada a los Comisarios Deportivos o al Director de la Prueba acompañado de la suma de US\$150.- Serán admitidas las reclamaciones hasta 30 minutos después de la hora ideal de arribo del último en la etapa.

Esta suma será reembolsada al participante únicamente en el caso que su protesta fuese reconocida con fundamento por las autoridades.

Las Reclamaciones referentes a la Hoja de Ruta, por falta de hojas o cualquier otro motivo, serán aceptadas hasta la hora de largada del competidor reclamante.

Artículo 23.- PREMIOS

La Organización de la Competencia entregará a los participantes los trofeos que a continuación se detallan:

- a) En cada una de las categorías se entregarán trofeos a los siete mejores clasificados en la suma de todas las etapas.
- b) Trofeos a los diez primeros clasificados de la clasificación general absoluta.
- c) Plaquetas recordatorias a todos los participantes.

Artículo 24- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las autoridades de la prueba podrán adoptar las siguientes decisiones en casos extraordinarios:

- a) Suspender o postergar la prueba.
- b) Demorar o suspender el inicio de cualquier etapa.
- c) Neutralizar la prueba en aquellas zonas que ofrezcan dificultades para el normal desarrollo del evento.
- d) Ampliar plazos en los controles.
- e) Anular tramos, pruebas o controles.
- f) Adoptar cualquier medida tendiente a asegurar el normal desarrollo de la prueba.

Al margen de lo expuesto, la Dirección de la Prueba se reserva el derecho de tomar resoluciones extraordinarias y todas aquellas medidas que considere oportunas para el mejor éxito de la 4ta. Edición Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales, y que tiendan a su normal desarrollo siempre que esas medidas puedan ser comunicadas a los participantes.

Artículo 25.- RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES

Todos los participantes de la 4ta. Edición del Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales, intervienen en la prueba bajo su entera responsabilidad y por su exclusiva cuenta y riesgo. La Institución Organizadora queda exenta de toda responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a terceros en sus personas o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizados, durante el viaje desde el punto de Parque Cerrado al de largada o desde la llegada al

Parque Cerrado, mientras el auto se encuentre en Parque Cerrado y en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la prueba o fuera de ella.

Artículo 26.- CASOS NO PREVISTOS

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Código Deportivo Internacional, del Reglamento Deportivo Nacional y del Presente Reglamento.

Artículo 27.- ANEXOS REGLAMENTARIOS

La Organización de la Competencia emitirá diversos Anexos que tendrán fuerza de reglamento y que deberán ser conocidos por los participantes en el momento de la largada.

Artículo 28.- ANEXO REGLAMENTO DE MARCHA

Título 1: EQUIPAMIENTO

- 1.1. Se prohíbe cualquier tipo de instrumento adicional al original que pueda medir distancias, así como la instalación de “Tees” de derivación en la tripa del velocímetro original. Sólo se permitirá el uso del velocímetro de fábrica del vehículo participante, no pudiendo tener ningún tipo de modificación o alteración de lo especificado por catálogo en cuanto a su funcionamiento. Solamente se permitirá un error en la apertura de la escala de más o menos un 20%. Se prohíbe toda alteración de la aguja. Los odómetros y/o parcializadores y/o totalizadores de kilometraje deberán funcionar, al igual que el resto de la maquinaria, solamente se permitirán un error de más o menos un 20%. Se podrá hacer marcas en el vidrio o material transparente exclusivamente en la cara externa del mismo. Únicamente se acepta que la posición de la aguja, con coche detenido, no coincida con el “cero” de la escala original, siempre y cuando la diferencia no se manifieste en una desviación que exceda el 20% respecto de marcaciones originales del cuadrante entre 40 y 100 Km/h.
Del lado exterior del vidrio está permitido el uso de lupas, luces y marcas correctoras y otros elementos que sirvan como apoyo visual de la posición de la aguja o de la marca del odómetro.
Se permitirá la instalación de instrumental adicional al original que sirva exclusivamente para el control de las funciones del motor.
Los Cuentarevoluciones originales y/o adicionales no podrán tener ninguna llave que los desconecte o que cumpla otra función. Su funcionamiento debe ser continuo. La escala debe ser proporcional en todo su cuadrante. Se permitirá un error de más o menos un 20% en todo su cuadrante.
El diámetro externo máximo de los mismos se fija en 150 milímetros.
Se prohíbe los tacómetros digitales.
Se prohíbe cualquier tipo de indicador testigo del lado interno del vidrio del instrumento, así como indicadores luminosos o sonoros del lado externo del mismo.
Si se reemplazara el velocímetro durante la prueba se deberá hacer entrega del reemplazado a los Comisarios Deportivos, que tendrán la facultad para hacer los controles que crean necesarios.
Se prohíbe el uso del GPS.
- 1.2.- Queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier elemento mecánico, eléctrico, electrónico, o de cualquier otra índole, que por sí solo posibilite mantener y/o compensar velocidades.
- 1.3.- Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elemento transmisor y/o receptor, incluidos teléfonos celulares. En caso de necesidad de utilización de teléfonos celulares, el auto deberá estar detenido al establecer la comunicación, y esta debe ser auto denunciada por la tripulación a la primera autoridad de la prueba que encuentren.
- 1.4.- Se prohíbe, bajo pena de exclusión, la tenencia en el automóvil de mediciones de rutas, de Hojas de Ruta de pruebas medidas total o parcialmente sobre carreteras en las que se desarrolle la competencia, de tablas o planillas que permitan obtener distancias o intervalos en cualquier unidad de medida entre indicadores carteles o referencias de cualquier tipo, que pudiera utilizarse para calcular tiempos entre ellos/as o el que les pudiera corresponder.
- 1.5.- Se podrán utilizar relojes de cualquier tipo, tablas de cálculo de velocidades, de factores de corrección, de permanencias, de recuperación, etc.

- 1.6.- Las autoridades de la prueba podrán disponer en cualquier momento la verificación la revisión e un auto. Asimismo podrán colocar veedores en los vehículos en cualquier lugar de la prueba y durante el tiempo que estimen conveniente. El competidor que se negare a ello será excluido.
- 1.7.- Para la determinación y aplicación de sanciones se tendrá expresamente en cuenta la intencionalidad de la falta cometida.
- 1.8.- En el caso de la Categoría Turismo de Carretera se permitirá la instalación de un velocímetro que no corresponda al modelo original del automóvil, siempre que: a) sea el único a bordo de la unidad, b) no supere los 150 milímetros de diámetro externo, y c) sea de marca comercial fabricado en serie. El citado instrumento deberá cumplir con el resto de lo estipulado en el punto 1.1.

TÍTULO II. DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

- 2.1.- Las autoridades de la prueba podrán solicitar la presencia de la tripulación y/o el Vehículo dentro de los treinta minutos antes e la hora que les corresponda largar.
- 2.2.- Los controles utilizables en la prueba serán:
 - A:** **Controles Secretos:** serán puestos de control ubicados en la ruta que tomarán la hora del primer paso de cada competidor frente a su línea visual penalizando la diferencia de tiempo entre la hora oficial y el paso correspondiente a cada coche en centésimas de segundo con una tolerancia de una (1/10) décima de segundo. Para determinar la penalización que le corresponde a un participante a su paso por los controles secretos se determinará la diferencia real entre la hora que le corresponda pasar y la que verdaderamente pasó frente a los mismos. A esta diferencia se le descontará la tolerancia de una (1/10) décima de segundo. La máxima penalización a aplicar será de diez (10) minutos.
 - B:** **Controles Horarios:** Serán puestos de control ubicados a lo largo de la ruta e identificados en la hoja de una ruta con una determinada hora de paso ideal. El competidor deberá hacer sellar su Carné de Ruta por el Control Horario dentro del minuto de la citada hora de paso ideal. Para ello uno de los dos tripulantes debe depositar el Carné de Ruta sobre la mesa del Control Horario con el auto a la vista y en ese momento el Control Horario determinará la hora real de paso y la anotará en el Carné de Ruta, debiendo firmar el mismo. El paso dentro del tiempo asignado no tendrá penalización. La penalización en los Controles Horarios será de una (1/10) décima de segundo por cada décima de segundo de atraso o de adelanto con respecto al minuto ideal de paso.
 - C:** **Regularidad en Circuito:** La primera vuelta fijará el tiempo ideal a cumplir para las vueltas siguientes. Se penalizará la diferencia de tiempo entre el tiempo ideal (fijado en la primera vuelta) y el tiempo de cada vuelta en centésimas de segundo sin tolerancia.

El máximo de penalización por cada control secreto o de sello o de regularidad en circuito será de 10 minutos.
- 2.3.- Dentro de cada etapa, se descartarán en forma automática las dos mayores penalizaciones de cada competidor, siempre y cuando alguna de las mismas no haya sido causal de exclusión. Al finalizar cada etapa se sumarán las penalizaciones (descontados los descartes) al tiempo ideal de la etapa y esto determinará el tiempo neto de cada competidor. Resultará vencedor de la prueba el competidor que haya acumulado menos tiempo al final de la misma. En caso de empate entre dos o más participantes, ganará el puesto aquel que tuviera menos centésimos en contra en Controles Secretos. Si aún persistiera el empate, ganará el puesto aquel que haya obtenido mayor cantidad de ceros en cada una de las penalizaciones. Si el empate persistiera se considerarán la mayor cantidad de unos, dos, tres, etc... Agotado este sistema y no habiéndose resuelto, ganará e puesto el automóvil más antiguo.
- 2.4.- Largada. La Hora de Largada de cada competidor estará establecida en el Carné de Ruta y será responsabilidad del mismo el solicitarlo al organizador en la mesa de control. Los competidores deberán presentarse 30 minutos antes de su hora de largada y encolumnarse en el orden correspondiente a la misma. Cada participante largará cuando el reloj de largada que exhibe la hora oficial indique la hora indicada en su Carné de Ruta, no siendo obligatorio que un oficial de la prueba proceda a largarlo. El competidor que o larga en su orden, puede largar su reloj, y

partir pasando por la puerta de largada hasta 1 hora después de su hora de largada sin molestar a ningún competidor que esté largando en su hora correcta indicada en su Carné de Ruta.

- 2.5.- Una vez entregado el Libro de ruta a los competidores y/o publicado en Internet no se podrá recorrer la Ruta de la competencia. **QUIEN SEA SORPRENDIDO EN ETA ACTITUD SERÁ EXCLUÍDO DE LA COMPETENCIA.**

Artículo 29.- REENGANCHE

Aquella tripulación que no hubiese finalizado una etapa podrá largar la siguiente con la acumulación de todas las penalizaciones que surgieran de los controles que no hubieran registrado el paso del automóvil en cuestión. Se considera no haber finalizado una etapa el no registrar paso por un Control Horario dentro de un tiempo máximo de una (1h) hora después de su hora de paso ideal. Las tripulaciones que se reenganchen competirán por las clasificaciones de las etapas que completen a partir de su reenganche, y clasificarán en la clasificación general por detrás del último competidor que no se haya reenganchado.

Artículo 30.- SOLIDARIDAD

Todas las tripulaciones deberán entregar el equivalente en dinero a cinco (5) kilogramos de alimentos por Etapa, previo al inicio de la competencia. A estos efectos se fija el valor de esta donación en \$500.- o US\$20.- los que serán administrados por la organización, con el propósito de hacer llegar las correspondientes donaciones junto con el programa de Ruedas Solidarias.

Artículo 31.- RÉGIMEN DE PENALIZACIONES Y SANCIONES

- | | | |
|---|--|------------------|
| - | No cumplir con el recorrido de la Hoja de Ruta | Exclusión |
| - | Uso de instrumental prohibido en Título 1 del Art. 28 | Exclusión |
| - | Llevar recipientes con combustibles | Exclusión |
| - | Cambiar total o parcialmente la tripulación sin autorización | Exclusión |
| - | Recorrer la Ruta después de entregado o publicado del Libro de Ruta | Exclusión |
| - | Remolcar la unidad en carrera | Desclasificación |
| - | Perdida del Carné de Ruta | Desclasificación |
| - | Llegar al Control Horario con atraso mayor a 1 hora de su tiempo ideal | Desclasificación |
- Las tripulaciones están obligadas a seguir las instrucciones del oficial a cargo de cualquier control. No hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos.
- Prohibido realizar sobrepaso en zonas identificadas en hojas de Ruta. De hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos.
- Pasar cualquier Control con más de 10' de adelantado penalizara con 10según el punto b) del Título II Art. 28 Reglamento de la Prueba, más 10adicionales en concepto de sanción. De repetirse esta situación; las Autoridades de la Prueba podrán aplicar sanciones más severas, pudiendo estas llegar hasta la Exclusión de la prueba.

Las tripulaciones que hayan sido Excluidas de la prueba no podrán hacer uso de la opción de reenganche prevista en el Art. 29.

Las tripulaciones que hayan sido desclasificadas podrán acceder al citado reenganche.

Toda Apelación se regirá pro el Art. 22 del Reglamento de la Prueba.

Artículo 32.- AUXILIOS

Tanto los vehículos que cumplan funciones de auxilio, así como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta de la prueba, deberán tener especial cuidado en no molestar a otros competidores, ni circular en situación de hacerlo.

Bajo ningún concepto los vehículos que cumplan funciones de auxilio, así como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta de la prueba, no podrán circular en la ruta delante del primer competidor que circule en la ruta.

En los PC de balasto (ripió) se permitirá el ingreso y circulación de los vehículos de auxilio y/o apoyo solo después que haya largado el último competidor clasificado y deberán circular durante todo el recorrido del PC sin sobrepasarlo.

Las autoridades de la prueba podrán aplicar sanciones al competidor cuyos acompañantes y/o auxilios no cumplan con lo anteriormente citado.

Artículo 33.- DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria para participar de la prueba, y que será exigida al realizarse la verificación técnica y administrativa será la siguiente:

Automóviles radicados en la República Oriental del Uruguay:

1. Licencia de Propiedad.
2. Carne GPU o GPA del automóvil.

Automóviles radicados en otros países:

1. Comprobante de dominio y/o de registro.
2. Carné GPU o GPA del automóvil.

Pilotos y Co-pilotos:

1. Licencia de conductor vigente.

CRONOGRAMA DE LA PRUEBA

Registro de Pre Inscripciones	1° de setiembre de 2006.
Apertura de Inscripciones	1° de noviembre de 2006.
Cierre del 1er. Período de Inscripciones	31 de enero de 2007 – 18 hrs.
Cierre del 2do. Período de Inscripciones	15 de febrero de 2007 – 18 hrs.
Sorteo de NÚMEROS Y ORDEN DE LARGADA	15 de febrero de 2007 – 20 hrs.
Verificación Técnica y Sellado de Automóviles	27 de febrero de 2007.- de 09:00 a 17:00 hrs. 1° de marzo de 2007.- de 09:00 a 12:00 hrs.
Ingreso a Parque Cerrado	28 de febrero de 2007.-
1era. ETAPA DESDE MONTEVIDEO	
Tramo A.	28 de febrero de 2007 – 19 hrs.
Tramo B.	1° de marzo de 2007 – 12:30hs.

2da. ETAPA DESDE MELO

2 de marzo de 2007 – 8 hrs.

3era. ETAPA DESDE SALTO

3 DE MARZO DE 2007 – 9hrs.

4ta.ETAPA DESDE COLONIA

4 de marzo de 2007 – 11 hrs.

**Llegada de la Competencia a
Montevideo**

**Rambla de Pocitos, Plaza
Tomás Gomensoro**

4 de marzo de 2007 – 19 hrs.

**Ceremonia de Entrega de Premios
Plaza Gomensoro**

4 de marzo de 2007 – 19 hos.
